

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción					
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA					
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA					
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL					
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA					
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas qu ela conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS					
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.					
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ					
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	2DA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022					



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/056/2022

Asunto: Licencia de Construcción

Casa Municipal

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 11 de marzo del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO.

р	R	F	S	E	N	Ŧ	F

En atención a la solicitud No. 063/2022 en virtud de haber cumptido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para
el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra
mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta Baja Planta Alta Y Terraza y Terraza con una superficie total d
Perimetral a base de block con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de hast Dicada en el Lote de la Manzana
dentificado con Clave Catastral: en Calle Circonita del Fraccionamiento Puntazul Zafiro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con
1 cajón de estacionamiento como minimo al Interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad
colindante menor a 90 cm de separación (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

<u>Materiales que</u> se emplearan para la construcción de la <u>obra:</u>

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC y CPVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Vigueta y Bovedilla	Inst. Eléctrica	Poliducto
Entrepiso	Vigueta y Bovedilla	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario:

Director Responsable de Obra (DRO)

Dorito mimora: 126

Perito número: 136

CED. FED: 4356044 CED, ESTATAL: 023397-02/16.

Corresponsable Estructural

CED. FED: 9042597 CED. ESTATAL: 02101-02/17.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábites antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de laisedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- Recibos de pagos con No. Certificación: 06-6335 (habitacional) con fecha 03 de febrero del 2022 y No. Certificación: 06-6712 (barda) con fecha 08 de febrero del 2022.
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
- La presente licencia de construcción se anexa copia del permiso de movimiento de tierra con No de Oficio. AU-065-2022, expedida el día 02 de marzo del 2022,
- 5. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su ticencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
- 6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- 7. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Raia California.

